



DECRETO DAEM N° 3675

CHIGUAYANTE 25 AGO 2017

VISTOS :

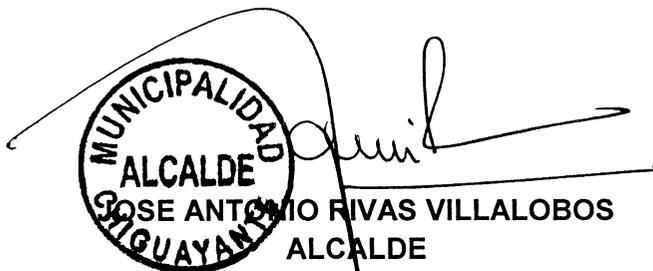
Estos antecedentes; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1729 de fecha 27 de Julio de 2017; La modificación de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **VERONICA DEL PILAR DIAZ RAMIREZ** de fecha 17 de Agosto de 2017; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** la modificación de contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **VERONICA DEL PILAR DIAZ RAMIREZ**, Cédula de identidad N° 9.800.548-k, de fecha 17 de Agosto de 2017, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga la modificación de contrato vigente al Subtítulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
SANDRA TAPIA SANDOVAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

ARV/LTS/HQP/JOV/jov





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Y**

VERONICA DEL PILAR DIAZ RAMÍREZ

En Chiguayante, a 17 de Agosto del año 2017, entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada legalmente por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, ambos domiciliados en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque Los Castaños, comuna de Chiguayante, en adelante "La Municipalidad" por una parte y por la otra don(ña) **VERONICA DEL PILAR DIAZ RAMIREZ**, nacionalidad Chilena, nacida con fecha 02 de Febrero de 1965, domiciliada en Pasaje Julio Muñoz N° 65, Coquimbo, Villa Los Héroes, comuna de Chiguayante, Cédula de identidad N° 9.800.548-k, en adelante "El(la) Trabajador(a)", se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de Trabajo:

PRIMERO: Que con fecha 10 de Abril del 2014 se inició la relación laboral vigente entre partes, contrato de trabajo entre LA MUNICIPALIDAD y EL(LA) TRABAJADOR(A), en virtud del cual el trabajador se obliga a realizar la labor de SECRETARIA, de la Escuela Bélgica D-565, por 44 horas semanales, en la actualidad, distribuidas de lunes a viernes conforme las necesidades de la unidad educativa, las que serán determinadas por el director del establecimiento educacional. Relación contractual indefinida regulada por Decreto Alcaldicio DAEM N° 1729 de fecha 27 de Abril de 2016.

SEGUNDO: Que ordinario N° 195 del director de la escuela Bélgica, de fecha 16 de agosto de 2017, se solicita se extienda a nombre a la trabajadora bono de responsabilidad por la suma de \$30.000.- pesos, de carácter mensual y a contar del mes de agosto de 2017, en atención a su desempeño profesional, y a que materialmente ella ejecuta labores de rendición de fondo global del establecimiento educacional (caja chica).

TERCERO: Que por este acto se establece y concuerdan ambas partes el pago de un bono de responsabilidad, mensual, imponible, por la suma de \$30.000.- pesos, hasta el 31 de diciembre del año 2017, a devengarse desde el 01 de agosto del año 2017.

CUARTO: La presente modificación de contrato rige a contar del 01 de Agosto de 2017.

QUINTO: En todo lo demás queda plenamente vigente el contrato de trabajo que rige la actual relación laboral de las partes.

SEXTO: El presente instrumento se firma en cinco ejemplares, de igual tenor y data.


VERONICA DIAZ RAMIREZ
RUT. 9.800.548-K




JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

